



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1071.-*

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1042 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2019.**

Asunción, 7 de noviembre de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 1042 de fecha 30 de octubre de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que participarán de Reuniones preparatorias y paralelas, así como de la CXIV Reunión Ordinarias del Grupo Mercado Común, que tienen lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 280/2019, de fecha 6 de noviembre de 2019, la Embajadora Gloria Amarilla, Encargada de Despacho del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, informa que la Presidencia Pro Tempore Brasileña conjuntamente con los Estados Parte, han acordado postergar la Reunión Mercosur – Israel, inicialmente prevista para los días 11 y 12 de noviembre del año en curso, razón por la cual es necesario modificar parcialmente la citada Resolución N° 1042/2019, para los fines administrativos que tengan lugar.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° \_\_\_\_\_

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1042 de fecha 30 de octubre de 2019, específicamente en lo que se refiere a la fecha de retorno a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del Ministro Raúl Cano Ricciardi, Director General de Política Económica, y determinar, en consecuencia, que este se produzca en fecha 9 de noviembre de 2019, quedando comprendida su estadía en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre el 5 y el 9 de noviembre de 2019.
- Art. 2° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1042 de fecha 30 de octubre de 2019, **excluyendo** de este a la Tercera Secretaria Alicia González, funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales, de conformidad con lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro